



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés 2023

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 001-2023**

HORA INICIO: 9:50 AM.
HORA FINAL: 11:56 A.M.

PROCESO EJECUTIVO: 08-001-40-53-009-2020-00229-00

PARTE DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE S.A.S.

PARTE DEMANDADA: SOCIEDAD K GUZMAN DISEÑO DE PRODUCCION S. A. S.

A la presente audiencia comparecieron la parte demandante, demandada y sus respectivos apoderados.

Constituido en audiencia pública el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE como prueba de oficio requerir a la demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE S.A.S., que dentro del término de 10 días siguientes a la presente audiencia allegue al Despacho, información **detallada** con sus los respectivos soportes, de la nota crédito por valor de \$40,801,274.oo, relacionado en el Estado de cuenta aportado a través de correo electrónico al Despacho:

BV - 889	01/12/2018	\$789,843	\$150,032	\$0	\$939,875	BOL-1485	\$40,801,274
----------	------------	-----------	-----------	-----	-----------	----------	--------------

Una vez sean allegadas las pruebas requeridas y surtido el traslado de las mismas, se fijada nueva fecha para continuar con la etapa procesal que corresponde, la cual es dictar sentencia.

QUINTO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Teléfax: 3885005 ext. 1067 www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b404716457561d3b08e8640899405124322e3ca374fd080e696ea24f6d84d2f9**

Documento generado en 19/01/2023 02:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>